

DECRETO N° 009/A)

Castro, 17 DE ENERO 20120.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 15.01.2020.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: PROFESIONAL
CONTRIBUYENTE	: PEDRO ANTONIO AMPUERO CANTILLANA
RUT	: .
ROL	: 3-544
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CONSTRUCTOR CIVIL
DOMICILIO PARTICULAR	: SERRANO N°421
DOMICILIO COMERCIAL	: SERRANO N°421

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



JOSE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSÉ VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS /DMV/PDG/110